
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado 1ª Instancia Laboral 4ª Nominación Secretaría Única de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados SILVA RAMONA ESTER c/ALCOBER EDILBERTO s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-04799843-0, se declara rebelde a los HEREDEROS del demandado EDILBERTO ALCOBER. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Silvina P. Melchiori Secretaria. SANTA FE, 05 de Agosto de 2024 Agréguese el edicto acompañado. Atento lo solicitado y las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos del demandado EDILBERTO ALCOBER. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Dra. Silvina P. Melchiori, Secretaria.

S/C 529490 Oct. 23 Oct. 25

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1.551 - Santa Fe), Secretaría de la Dra. Ana Laura Capovilla, y en base a lo ordenado en autos: BARRERA ELSA GLORIA c/BRITO, LEONARDO MAXIMILIANO y Otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ 21-12062635-0), se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL a fin de citar a los herederos de la Sra. ELSA GLORIA BARRERA - DNI N° 12.565.455, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para su mayor recaudo se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de Octubre de 2.024. Agréguese la partida de defunción acompañada. Habiéndose cumplimentado con lo requerido en autos, provéase en su totalidad punto 1) escrito cargo N° 16068: cítese a los herederos/as de la Sra. ELSA GLORIA BARRERA, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley, debiendo permanecer el compareciente en sus funciones hasta que venza dicho plazo. A sus efectos, publíquense edictos en el Hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese en el último domicilio de la causante. Asimismo, líbrese oficio al Registro de Procesos Universales a los fines requeridos. Por último, líbrese oficio al Registro Civil de esta ciudad a los fines requeridos. Autorícese al Dr. MORENO al diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Ana Laura Capovilla, Secretaria; Esteban Masino, Juez. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 529452 Oct. 23 Oct. 25

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de la Primera Secretaría de Santa Fe, en los autos caratulados ALVAREZ PAULA ANDREA y Otros c/RISPOLO ROBERTO JOSE MARIA s/Daños y perjuicios; Expte. 21-12069015-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don RISPOLO ROBERTO JOSE MARIA, DNI 13.839.863, fallecido el día 18 de junio de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dr. Marcelo Leizza, Dr. Cristian O Werlen, secretario Juez. Santa Fe, 3 de Octubre de 2024.

\$ 50 529376 Oct. 23 Oct. 25

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - Secretaría 1 de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PIRIS, LIDIA ADRIANA c/ROLON, CESAR GUILLERMO s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-12158478-3, se cita, llama y emplaza, a los sucesores de Cesar Guillermo Rolón DNI 6.336.312, para que comparezcan a estar a derecho en término de 20 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Ana Laura Capovilla, Secretaria, Dra. Nerina Gastaldi, Jueza. Santa Fe, 14 de Octubre de 2024. Dra. Gisela V. Drewanz, Prosecretaria.

\$ 50 529381 Oct. 23 Oct. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza a/c de PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL N° 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION, Santa Fe, secretaria a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados MONJE ALICIA GRACIELA s/Quiebra; EXPTE. N° CUIJ 21-02039247-6, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto la regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y el Proyecto de Distribución de fondos efectuado por Sindicatura, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 1 de Octubre de 2024. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 1 529592 Oct. 23 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Jueza a/c de Primera Instancia del Distrito Judicial n° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominacion, Santa Fe, Secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados: CHAPUY, ROGELIO ALBERTO s/Pedido de quiebra; Expte. N° CUIJ 21-02015209-2 (de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos efectuado por Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, de octubre de 2024. Fdo. Dra. María Romina Botto. Santa Fe, 3 de Octubre de 2024.

\$ 1 529451 Oct. 23 Oct. 24

Por estar así dispuesto en fecha 09 de Octubre de 2024, en los autos caratulados: GARNICA, CAROLINA NOELIA s/Pedido de quiebra; CUIJ Nº 21-02032236-2, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de edictos a los efectos de informar sobre la presentación de la Readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución, art. 218 de la L.C.Q. realizado por la sindicatura. Se transcriben los autos que así lo ordena: Santa Fe, 09 de Octubre de 2024: Agréguese la consulta de movimientos de cuenta judicial. Por presentado por la Sindicatura readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el art. 218 de la L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, (Jueza); Dra. María Ester Noé de Ferro, (Secretaria). Santa Fe, 15 de Octubre de 2024.

\$ 1 529580 Oct. 23 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, hace saber que los autos caratulados: ROIG NANCY VERONICA s/Quiebra; CUIJ 21-02037381-1, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: a) Síndico Alejandro Rubén Monti \$ 1.868.122,48 y v) apoderado de la fallida Dr. Alejandro Agustín González en \$ 800.623.92. Lo que se publica a los fines previstos en la norma mencionada. Santa Fe, Octubre de 2024.

\$ 1 529325 Oct. 23 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en autos: CORONEL, CLAUDIA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02014025-6, se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 16 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de CLAUDIA BEATRIZ CORONEL, D.N.I Nº 26.347.934, con los efectos del art. 229 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo. Dr. Abad, Juez; Dra. Toloza, Secretaria. Santa Fe, Septiembre de 2024. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 529378 Oct. 23 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, comunica por dos días que en los

autos: ALEGRE, ESTEFANIA GERALDINE s/Solicitud propia quiebra; 21-02019936-6, se ha presentado el Proyecto de Distribución y se regularon honorarios en la suma de \$ 934.061,24, para el CPN Rostagno Mario Alberto, \$ 934.061,24, para el CPN D'andrea Juan Carlos \$ 800.623,92 (9,480780 jus) para el Dr. Fernández Daniel José ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Octubre de 2024. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza.

S/C 529507 Oct. 23 Oct. 24

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SANTA CRUZ, ROBERTO DANIEL s/Quiebra; CUIJ Nº 21-00974173-6, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito civil y Comercial de la Octava Nominación, ciudad de Santa Fe a los fines de hacer saber que se ha finalizado la QUIEBRA de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las estricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas que pesa sobre la persona del Sr. SANTA CRUZ, ROBERTO DANIEL, DNI Nº 21.412.055, argentino, mayor edad, con domicilio en calle Dr. Zavalla 5312, de la ciudad de Santa Fe. Publíquense edictos por el término de ley. Santa Fe, 15 de Octubre de 2024. María Lucila Crespo, Secretaria.

S/C 529508 Oct. 23 Oct. 24

Autos: LOVAIZA, AIXA LORENA s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02023099-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: un millón ochocientos sesenta y ocho mil ciento veintidós (\$ 1.868.122) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: ochocientos mil seiscientos veinticuatro (\$ 800.624) (más 13% de aportes). Santa Fe, 16 de Octubre de 2024. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 529531 Oct. 23 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos FLORITO, NICOLAS EMANUEL s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02047151-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 15 de Octubre de 2024; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de NICOLÁS EMANUEL FLORITO, mayor de edad, D.N.I. 42.612.009, soltero, de apellido materno Rotela, con domicilio real en Pasaje Manuel Ruiz Nº 8368, y legal en calle Amenabar Nº 3066 - Depto. 1º, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.

4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 16 de Octubre de 2024 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 13 de Noviembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 Noviembre de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 30 de Diciembre de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de Marzo de 2025 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 15 de Octubre de 2024.

S/C 529517 Oct. 23 Oct. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos: PANUCCO, IGNACIO LUIS s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02045657-1, se ha dispuesto: SANTA FE, 3 de Octubre de 2024; Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 03 de mayo de 2024 y fijar el día 06/12/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico CPN JORGE OMAR NINFI con domicilio en calle Pasaje Koch 1057 - Dpto. 2; domicilio electrónico en valienterodriguezyahoo.com.ar y/o inaudi2009@hotmail.com y/o rodriguez@hotmail.com, Horario de atención de lunes y miércoles de 8 a 12 horas. Asimismo, establecer el día 26/02/2025 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos y los informes individual y general, los días 26/02/2025 y 09/04/2025, respectivamente. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 529366 Oct. 23 Oct. 29

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: GAMBOA MARIA ALEJANDRA s/Quiebra; CUIJ N° 21-01993470-2, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 07 de Octubre de 2024. Vistos: Los caratulados del epígrafe, y Considerando: Que dictado el auto de clausura del procedimiento en fecha 03/03/2022 (y. fs. 211), ha transcurrido el plazo de dos años previsto por el ordenamiento jurídico sin que se configurara la situación de reapertura, ello en razón de la inexistencia de nuevos bienes susceptibles de incautación y realización. Así, estando glosadas en autos las conformidades con la realización de aportes profesionales por parte de los organismos fiscalizadores a fs. 191, 193 y 244, no encuentro obstáculo en disponer la conclusión de la presente quiebra Por ello, art. 231 LCQ y demás normas legal aplicable al caso, y conforme lo dictaminado por la Sindicatura, es que decido: Por ello, art. 231 LCQ y demás normas legal aplicable al caso, y conforme lo dictaminado por la Sindicatura, es que decido: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. 2) Ordenar la publicación de

edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes3) Reservar en la cuenta judicial de autos la suma de \$ 2.707,37, correspondiente a los montos pendientes de percibir por el acreedor verificado Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (conf. proyecto de distribución de fs. 185 vta. Y proveído de fs. 187). 4) Transferir la suma de \$ 8.480,31 en concepto de remanente a favor de la fallida María Alejandra Gamboa depositada en la cuenta judicial N° 5533374, abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, a la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., N° 000098348602, CBU 3300000620000983486022, de titularidad de María Alejandra Gamboa CUIT 27-32207665-2. Fdo. Dra. María José Lusardi, (Prosecretaria); Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 9 de Octubre de 2024.

S/C 529506 Oct. 23 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se hace saber que en los autos RAMIREZ, CECILIA BEATRIZ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-020438009, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 19 de Septiembre de 2024, Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 25 de junio de 2024 y fijar el día 25/10/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico CPN FERNANDO JOSE IZQUIERDO con domicilio en calle 25 de Mayo 2144; domicilio electrónico en fernandoseizquierdo@hotmail.com, Horario de atención días hábiles judiciales, de lunes a viernes de 7 a 13:00 horas. Fijar el día 11/11/2024 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 10/12/2024 y 03/02/2025, respectivamente. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 15 de Octubre de 2024.

S/C 529367 Oct. 23 Oct. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: PEREZ, CLAUDIA MARCELA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02048728-0, se ha dispuesto: Santa Fe, 15 de Octubre de 2024; 1) Declarar la quiebra de Claudia Marcela Pérez, DNI 20.167.069, domiciliada realmente en calle 1ro. de Mayo 1507, 1D de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle Primera Junta 2507 piso 12 oficina 7 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (08/04/2025). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la

presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 16/10/2024 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la ANSES a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 05/12/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 20/12/2024, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 25/02/2025, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 08/04/2025, para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiéndase a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 7528 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuates así lo soliciten. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Verónica G. Toloza, Secretaría.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: BERGALLO, GABRIELA MILAGROS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02038321-3, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se regularon los honorarios profesionales. La resolución expresa: Santa Fe, 23 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Regular los honorarios del CPN Diego Eduardo Brancatto en la suma de \$ 1.868.122549 y en la suma de \$ 800.623,92 para la Dra. María Cristina Fernández. 2º) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin, (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario). Otro decreto dice: Santa Fe, 09 de Octubre de 2024. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en legal forma. Agréguese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin, (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario). Santa Fe, 14 de Octubre de 2024.

S/C 529390 Oct. 23 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GONZALEZ, MELINA MARILIN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02048564-4), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 07 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de MELINA MARILIN GONZALEZ, argentina, DNI N° 33.290.056, soltera, empleada de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, CUIL 27-33296056-9, apellido materno VILLAGRAN domiciliada según dice en calle Güemes N° 4682 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo NO2589 Piso II Oficina II, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 09 de octubre de 2024 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día lunes 18 de noviembre de 2024 inclusive, como fecha hasta la cual los

acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día lunes 17 de febrero de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 04 de abril de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.521. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. PALACIOS (Juez a/cargo) - PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 14 de Agosto de 2024. Agréguese el oficio del Registro de Procesos Universales. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndica CPN Ortiz Nancy Cristina, domiciliada en calle Alberdi N° 4655, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Palacios (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 529485 Oct. 23 Oct. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se hace saber que en los autos SAMPO, DIEGO EXEQUIEL s/Pedido de quiebra; 21-02048306-4, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 26 de Septiembre de 2024 la quiebra del Sr. DIEGO EXEQUTEL SAMPO, DNI 34.162.889 de apellido materno Vallejos, empleado en PERRET RUBEN, CUIT 20-14396830-9, domiciliado realmente en calle n Alto verde manzana 6 calle principal de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de mayo N° 2144, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe. Fijar el día 21/11/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 06/12/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 11/02/2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 25/03/2025 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN Fernando José Izquierdo, con domicilio en calle Amenábar N° 2960 de la ciudad de Santa Fe, teléfono 3426118024 y correo electrónico fernandojoseizquierdo@hotmail.com, siendo el horario de atención a los acreedores de 8.00 a 14.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 16 de Octubre de 2024. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C529454 Oct. 23 Oct. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: CEBALLOS, MARIA FLORENCIA s/Solicitud propia quiebra; (CULI 21-02048515-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 7/10/24; AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de MARIA FLORENCIA CEBALLOS, apellido materno CEBALLOS, argentina, DNI N° 37.283.614, mayor de edad, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Pasaje Reconquista 4441 Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle Junín 3281 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la

presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.

7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 9/10/24 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 13/11/24 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Fijar el día 29/11/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 3/02/25 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 19/3/25 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Palacios (Juez a/c) - (Pacor Alonso (Secretaria); Otro Decreto: Santa Fe, 14/10/24. Habiendo resultado sorteado el síndico Javier Daría Falco, con domicilio en Av. Facundo Zuviría 3675 para intervenir en autos CEBALLOS, MARIA FLORENCIA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02048515-6) désígnaselo en tal carácter Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley Notifíquese. Fdo. Palacios (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 529482 Oct. 23 Oct. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados CAROL DANIEL EDUARDO s/Concurso Preventivo; (Expte. Nº 21-02028636-6) de trámite por ante el Juzgado de mención, se dispuso declarar finalizado el concurso preventivo del Sr. Daniel Eduardo Carol, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 17.932.841, CUIT Nº 20-17932841-1, con domicilio real en calle 4 de Enero 3340 - Depto. 4, y legal en calle Castellanos 2132, de esta ciudad de Santa Fe.

Asimismo, se dio por concluida la intervención del Síndico, sin perjuicio de la actuación que le corresponde cumplir como controlador del cumplimiento del acuerdo; manteniendo la inhibición general de bienes y las limitaciones impuestas por el art. 59 de la Ley 24.522. Fdo. Dra. Kilgelmann - Jueza a/c - Dra. Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2024. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

S/C 529401 Oct. 23 Oct. 24

Por disposición del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO N° 3 SEC. 1 de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VILLEGAS, SONIA OLGA y Otros c/GHIO, HECTOR LUIS y Otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-02042287-1, se ha ordenado hacer efectivos los apercibimientos y declarar rebeldes a los codemandados ELSA LUCIA VALTORTA DE GHIO, HECTOR LUIS ROQUE GHIO, ELSA MARIA DEL CARMEN GHIO. Fdo. Dra. Ana Zanuttini, Secretaria, Dr. Javier Deud, Juez. Santa Fe, 14 de Octubre de 2.024. Dra. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria.

\$ 50 529405 Oct. 23 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GONZALEZ ALEXIS FABRICIO c/SUCESORES DE AGUILAR LUIS M. y Otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ 21-12079277-3) se dispuso declarar rebelde a los herederos del Sr. Luis Miguel Angel Aguilar. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de la ciudad de Vera (art. 67 del C.P.C.C. mod. Por Ley 11.287). Para mayor recaudo, se transcribe —en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: SANTA FE, 19 de Septiembre de 2024 Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos de Luis Miguel Angel Aguilar. Notifíquese. Sandra Silvina Romero, Secretaria; Ana Rosa Alvarez, Jueza.

\$ 50 529410 Oct. 23 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. José Ignacio Lizasoain Juez, Secretario Dr. Néstor Antonio Tosolini, se hace saber que en autos: PITTON ÁNGEL VÍCTOR c/NEOSISTEMA S.A. s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-020228808-0 se ha dictado resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: Santa Fe a los 19 de Septiembre de 2023. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Rechazar la demanda. 2) Imponer las costas al actor. 3) Diferir la regulación de honorarios para cuando se determine la base regulatoria. Fdo: Dr. José Ignacio Lizasoain, (Juez); Dr. Néstor Antonio Tosolini, (Secretario). Santa Fe, 7 de Octubre de 2024.

\$ 100 529422 Oct. 23 Oct. 25

Por estar así dispuesto en los caratulados: RONDINA, CARLA MARIA ALEJANDRA y Otros c/ZORATTI, OLGA RAMONA y Otros s/Usucapión; (CUIJ 21-01989864-1), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se hace saber que, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, se ha declarado en rebeldía a la Sra. BLANCA NIDIA GUADALUPE MANGOLD, por decreto de fecha 23 de Septiembre de 2021, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por tres días. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 100 529499 Oct. 23 Oct. 25

Por estar así ordenado en los autos caratulados: ORTIZ, JUAN ARIEL c/TABORDA, LUCIANO y/u y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-02019586-7- que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Sra. Juez ha ordenado citar por Edictos a Mercedes Margarita Taborda, Daniel Alberto Taborda, Olga Isabel Taborda y demás herederos de Luciano Taborda a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de ley. El decreto que lo ordena reza: SANTA FE, 27 de Septiembre de 2024. A lo solicitado, oportunamente. Conforme decreto de fecha 05/07/2023 (fs. 55) y constancias de autos: Cítese y emplácese a Mercedes Margarita Taborda, Daniel Alberto Taborda, Olga Isabel Taborda y demás herederos de Luciano Taborda a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos a tales fines. Cumpliméntese por Secretaría la vista a Caja Forense dispuesta en el decreto de fecha 02/02/2021 8fs. 36). Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dr. Sandra Silvina Romero (Secretaria). En consecuencia quedan notificados del presente y notificados por edictos, todos los herederos citados y/o quienes se crean con derecho al bien cuya prescripción adquisitiva se ha iniciado. Magdalena Prosecretaria.

\$ 100 529525 Oct. 23 Oct. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: GUDINO, NILDA TERESA c/ FERRERAS, ARCADIO JOSE RUBEN y Otros s/Usucapión; (CUIJ 21-02000390-9), se llama y emplaza a 6.234.287, y ARCADIO JOSÉ RUBEN FERRERAS DNI 6.222.991, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme art. 597 del CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez a/cargo. Santa Fe, de 2024.

\$ 50 529476 Oct. 23 Oct. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación en autos caratulados: DEVOL SA c/PRONTA ENTREGA SRL s/Ejecución Prendaria; (CUIJ 21-01995319-7), se cita, llama y emplaza a PRONTA ENTREGA S.R.L., para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en SEDE JUDICIAL. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2024. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad, (Juez a/c).

\$ 150 529375 Oct. 23 Oct. 25

Por disposición del JUZG. DE 1ª INSTANCIA DE DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 28 CIRCUITO de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: ALVAREZ, ROCIO CELESTE c/HEREDEROS DE ZABALA, BONFILIO OSVALDO Y/O TITULARES REGISTRALES s/Juicio Ordinario; CUIJ Nº 21-02038653-0, se manda publicar edictos por el término de ley. Santo Tomé, 26 de Set. de 2024. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la parte demandada. Notifíquese. Fdo: Dra. Ma. Alejandra Serrano, Secretaria; Dr. Hernán G. Gálvez Juez. Santo Tome (Santa Fe), 04 de octubre 2024. Dra. Ma. Alejandra Serrano, secretaria.

\$ 50 529404 Oct. 23 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 21 de la localidad de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Lanteri, se hace saber que en los autos caratulados BALAGNA, CINTHIA PAULA c/CHAUDERON LEONIDAS y Otros s/Usucapión; CUIJ 21-25126760-7, se cita y emplaza a LEONIDAS ERMINDA CHAUDERON y/o persona que se crea con mejor derecho de dueño sobre el bien inmueble que se pretende usucapir, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho y/o deducir oposición en la gestión promovida por la Sra. Cinthia Paula BALAGNA, sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble con partida inmobiliaria Nº 05-03-00-022321/0001-3 de la localidad de Santa Rosa de Calchines y que conforme al Plano de Mensura Nº 220724 se individualiza como Lote Nº 1, con frente al Oeste sobre Calle FRAY A. ROSSI, entre Calle SARMIENTO y Calle MANUEL BELGRANO. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente del decreto que así lo dispone: ... HELVECIA, 6 de Marzo de 2024 ... Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble sito en calle FRAY ROSSI S/Nº de la localidad de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay, identificado con partida temporal Nº 05-03-00-022321/0011-0 contra LEONIDAS ERMINDA CHAUDERON, DNI y/o persona que se crea con mejor derecho de dueño sobre el bien inmueble objeto de la presente acción, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. ... Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri; Dra. Claudia Yacuzzi (Jueza) OTRO DECRETO: Helvecia, 23 de septiembre de 2024. Revócase el proveído de fecha 06/03/24 (FS.67) en la parte que reza LEONIDAS ERMINDA CHAUDERON, LCN 333.879 y en su lugar se provee: Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble sito en calle FRAY ROSSI S/N de la localidad de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay, identificado con partida temporal Nº 05-03-00-022321/0011-0 contra HEREDEROS DE LA TITULAR DOMINIAL FALLECIDA LEONIDAS ERMINDA CHAUDERON. Notifíquese por Edictos en los términos del art. 73 CPCC de Santa Fe, conjuntamente con el decreto de fecha 06/03/24. Fdo. Dr. Juan Manuel LANTERI - Dra. Claudia Yacuzzi, (Jueza). Helvecia, 4 de octubre de 2024. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario).

\$ 540 529456 Oct. 23 Oct. 25

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GOROSITO, EMILIANO s/Quiebras; CUIJ 21-26169498-8, se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos reformulado y se han regulado los honorarios de la Sindica actuante, en la suma de \$ 1.752.377.592, y los del apoderado del fallido en la suma de \$ 751.019,10; habiéndose dispuesto hacer saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes al Proyecto de Distribución Reformulado acompañado por la Sindicatura en fecha 26/07/24 y la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL; según el decreto, que sigue: SAN JAVIER, 30 de Septiembre de 2024. Atento lo solicitado y constancias en autos, hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes al Proyecto de Distribución Reformulado acompañado por la Sindicatura en fecha 26/07/24. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ). Notifíquese por cédula al acreedor verificado en autos y al apoderado de la fallida. Notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura María Alessio Jueza a/c. Dr. Diego Escudero, Secretario Subrogante. San Javier 15 de Octubre de 2024.

S/C 529402 Oct. 23 Oct. 24

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CESCHI, CLAUDIA NORMA s/Quiebra; CUIJ 21-26189391-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (S.Fe), Secretaria a cargo de la Dra. Susana Carolina Carletti, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (Sin cargo - Quiebra), por el término de DOS DIAS, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, sito en calle Gobernador Cabal N° 2545 de la ciudad de San Justo, hace saber que en los autos caratulados: CESCHI, Claudia Norma s/Quiebra; CUIJ 21-26189391-3, se ha ordenado lo siguiente: San Justo, 11 de Septiembre de 2024 ... Téngase presente... En la cantidad de 22,12 Ius, lo que a la fecha equivale a Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Tres con 55/100 (\$ 1.752.233,58), regúlense los honorarios profesionales del C.P.N Aldo Alfredo Maydana; y en la cantidad de 9,48 IUS, lo que a la fecha equivale a Pesos Setecientos Cincuenta Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 25/100 (\$ 750.957,25), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en Ius, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Recurso de Inconstitucionalidad. Notifíquese. Fdo. Dra. SUSANA CAROLINA CARLETTI, Secretaria; Dra. LAURA M. ALESSIO, Jueza. OTRO DECRETO: SAN JUSTO, 26 de Septiembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. De manifiesto nuevo Informe Final y Proyecto de Distribución por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, el Sindico de autos Aldo Alfredo Maydana, CPN Mat. 6280 y/o el apoderado de la fallida, Dr. Esteban Nicolás Cattaneo. Diligenciado el presente, se servirá devolverlo con copia de lo actuado. Susana C. Carletti, secretaria.

\$ 1 529616 Oct.23 Oct. 24

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N°20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "COLMAN MARTIN RAFAEL s/Quiebra". CUIJ 21-26170775-3 por resolución de fecha 25 de setiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: 1) Declarar la quiebra del Sr. COLMAN MARTIN RAFAEL, DNI N° 38.136.655, con domicilio en calle Rivadavia N° 1109, de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en Nicasio Oroño N° 2354, de esta ciudad. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350197). 3) Ordenar al fallido ya terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 120). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoselos saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 02 de Octubre de 2024 a las 11:00 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiése a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 07 de Noviembre de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días: 27 de Noviembre de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 23 de Diciembre de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 10 de Marzo de 2025 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522. 11) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral y Daños de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Banco de Santa Fe S.A., sucursal San Javier. A sus efectos se librará oficio a Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe, haciéndole saber que deberá cumplimentar la medida hasta tanto se ordene lo contrario.

Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese.-.Fdo: Dra. Dra. Laura María Alessio Jueza a cargo; Dr. Diego Escudero (Secretario subrogante).La Sindica designada en autos es la CPN Mabel Cecilia Toniutti, con domicilio constituido en calle Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 hs en el domicilio de calle Nicasio Oroño n° 1618 de la ciudad de San Javier (Santa Fe) con horario de atención al público los días Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. San Javier, 14/10/2024.Dr. Diego Escudero, secretario Subrogante.

S/C 529389 Oct. 23 Oct. 29

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de de Santa Fe, en autos caratulados: "KASAN ARIEL RICARDO c/WALLI, WALTER DIEGO Y NOBLES SA s/ Prescripción Adquisitiva" (CUIJ N° 21-26303099-8), se cita y emplaza a estar a derecho y tomar intervención bajo apercibimientos de declararlo rebelde de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del CPCCSF a WALLI, WALTER DIEGO, "NOBLES S.A." y/o quien resulte propietario y/o titular registra; y/o se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Libertad Nro. 2551 de esta ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, individualizado con la Partida API N° 091600-078591/0012-1.- DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO ESPECIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Ley 14.159-: "Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura para adquisición de dominio por usucapión judicial Nro. 273123 confeccionado por la agrimensora Lucrecia Martínez e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe en fecha 09 de abril de 2024, la fracción de terreno se individualiza como LOTE N° 1 de la manzana Nro. 9, concesión 41 Este, y consta de las siguientes medidas, superficie y linderos a saber: En su lado Norte, línea AB mide 35,40 metros y linda en parte con terreno de Sixto Guanica y otros y en parte con terreno de Ariel Ricardo Kasan; al Este, línea BC mide 8,66 metros y linda con calle Nro. 137 - Libertad (Pav.); en su lado Sur, línea CD mide 35,40 metros y linda en parte con terreno de Daniel Alberto Wellig-o y en parte con terreno de Jonatan Carlos Chervaz; y al Oeste, línea DA, con lo cual se cierra el perímetro, mide 8,66 y linda con terreno de Leandro M. Kemerer, encerrando una superficie total según mensura de 306,54 metros cuadrados". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

Esperanza,14 de octubre de 2024.Julia Fascendini, secretaria.

\$ 60 529473 Oct. 23 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: GERUSSI ELENA TERESITA DEL NIÑO JESÚS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02048857-0), se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELENA TERESITA DEL NIÑO JESUS GERUSSI, DNI 2.995.607, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. (Fdo.) Dra. Kilgelmann, Jueza a/c. Santa Fe, de Octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en los autos caratulados: ARANDA, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria De Herederos; Expte. CUIJ 21-01996412-1, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Alberto Aranda, DNI 6.243.088, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, de Agosto de 2024.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la 6ª Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), en autos: FERREYRA, PEDRO MEREGILDO s/Sucesorio - Reconstrucción; CUIJ 21-00934551-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante FERREYRA, PEDRO MEREGILDO, L.E. 2.718.240, fallecido en fecha 08 de Diciembre de 1980, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Civil y Comercial de la 9ª Nominación, en autos MACHADO HORACIO ANDRES s/Sucesorio; (CUIJ 21-02047381-6), se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de don Machado Horacio Andrés, DNI 10.065.138, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica edictos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.) Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Santa Fe, de Octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de esta Ciudad), en autos: "CANEPA, HERMINIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02046458-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HERMINIA CANEPA, D.N.I. Nº 6.835.937, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GABRIEL ABAD: JUEZ".- Santa Fe,...de OCTUBRE de 2024.-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ARBER, MARIANO ALEXIS S/ SUCESORIO", CUIJ NRO. 21- 02047962-8 ; se cita, llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIANO ALEXIS ARBER (DNI NRO. 27.2522.801), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. CARLOS F. MARCOLIN. JUEZ A CARGO.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de esta Ciudad), en autos: "CANEPA, HERMINIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02046458-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HERMINIA CANEPA, D.N.I. Nº 6.835.937, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GABRIEL ABAD: JUEZ".

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta Ciudad), en autos: "COUCEIRO, AMPARO CONSTANTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" -CUIJ. 21-02043840-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de AMPARO CONSTANTINA COICEIRO, D.N.I. Nº 93.561.220, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO: JUEZ". Santa Fe, De OCTUBRE de 2024.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FUSCO, JESUS RAMON Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-02045240-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GLADYS BEBA GRECO, Documento Nacional de Identidad N° 1.784.604, quien se domiciliara en calle Bv. Zavalla 1229 de esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el espacio que para tales fines habilitó la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, de Octubre de 2024. Fdo. DRA GISELA GATTI, Secretaria.-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la 6ta Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), en autos: "FERREYRA, PEDRO MEREGILDO S/ SUCESORIO - RECONSTRUCCION" (CUIJ 21-00934551-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante FERREYRA, PEDRO MEREGILDO, L.E. 2.718.240, fallecido en fecha 08 de Diciembre de 1980, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad Esperanza, en autos caratulados "ARGÜELLO, MARÍA ESTHER S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26305232-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Esther Argüello (D.N.I. N° 4.275.885), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Esperanza, de octubre de 2024. Firmado: Dra. JULIA FASCENDINI (Secretaria).

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Pcia. de Santa Fe) en autos caratulados "AMHERDT, LEON DE LA CRUZ S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26305297-5), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LEON DE LA CRUZ AMHERDT, DNI 18.046.814 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial" FDO. DRA. INGARAMO (JUEZ) DRA. FASCENDINI (SECRETARIA) ESPERANZA, DE JULIO DE 2024.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de 1ra. instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de ESPERANZA, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: KLINGLER, Abel Jorge D.N.I. N° M6.249.072 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Autos caratulados: "KLINGLER, Abel Jorge s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26305369-6. ESPERANZA, de Octubre de 2024. Secretaría a cargo de la Dra: JULIA FASCENDINI.-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "DIAZ, HUGO RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26305760-8) se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de DIAZ, HUGO RAMON, D.N.I. 14.207.599, fallecido en la ciudad de Esperanza, en fecha 18/06/2024; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. FDO. DRAS. INGARAMO, JUEZA; FASCENDINI, SECRETARIA.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10º . Nominación de esta ciudad); en autos caratulados: "MENDIETA, TERESA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02048896-1", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Mendieta Teresa Elena , DNI Nro 06.030.092 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza). SANTA FE,...de Octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n.º 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Mariano Moreno n.º 1492 de Villa Ocampo (S.Fe), C.P.: S3580BSR, email: civilvillaoocampoprosec@justiciasantafe.gov.ar, se hace saber que en autos: "ZARATE LUCIANA LEONILA C/REINALDO, MARCELO GABRIEL S/ APREMIO-CUESTIONES RELATIVAS HONORARIOS" CUIJ n.º 21-26325954-5, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA OCAMPO, 16 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra MARCELO GABRIEL REINALDO por el capital reclamado con más los intereses conforme lo expuesto en los considerandos, 2) Imponer las costas al demandado, 3) Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad, 4) Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza, Dra. Marta Migueletto, Secretaria." Villa Ocampo, 22 de Octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n.º 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Mariano Moreno n.º 1492 de Villa Ocampo (S.Fe), C.P.: S3580BSR, email: civilvillaoocampoprosec@justiciasantafe.gov.ar, se hace saber que en autos: "TURBAY, GERMAN FABRICIO Y OTROS C/REINALDO, MARCELO GABRIEL S/ APREMIO" CUIJ n.º 21-26325959-6, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA OCAMPO, 16 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra MARCELO GABRIEL REINALDO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 97/100 (\$265.499,97) con más los intereses conforme lo expuesto en los

considerandos, 2) Imponer las costas al demandado, 3) Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad, 4) Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza, Dra. Marta Migueletto, Secretaria." Villa Ocampo, 22 de Octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 23

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL N° 17 DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO (SANTA FE), EN LOS AUTOS: "CARBONIN, ENRIQUE RUBEN S/SUCESORIO", Cuij N° 21- 26326843-9, LLAMA CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, LEGATARIOS, ACREEDORES Y/O TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA HERENCIA DEJADOS POR EL SR. ENRIQUE RUBEN CARBONIN, DNI N.º 6.114.090, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE LEY SE PRESENTEN A HACERLOS VALER. FDO. DRA. MARTA MIGUELETTTO. SECRETARIA.VILLA OCAMPO,22/10/2024

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación), en autos caratulados: "OCAMPO, EDGARDO RAMON S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02048988-7, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatario de OCAMPO, EDGARDO RAMON, DNI N° 14.288.191, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 04 de octubre de 2.024. Fdo. Dra. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza).-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza , en autos Caratulados "BONINO WALTER RICARDO ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26305681-4, Año 2024, que tramita ante este juzgado de referencia, Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes del señor BONINO WALTER RICARDO ANTONIO, DNI 06.243.903, Fallecido el día 05 de JUNIO de 2021, en la Localidad de LA PELADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. ESPERANZA, ... de OCTUBRE de 2024. Fdo: Dra. FASCENDINI, JULIA, Secretaria.-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "PERETTO, EDDY DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02045970-8), se cita, se llama, y emplaza a

todos los herederos, acreedores y legatarios de PERETTO, EDDY DEL CARMEN, D.N.I. Nº F3.963.762 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR. IVAN DI CHIAZZA- Juez A/C.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe-, con intervención del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados GONCEBAT, ROQUE ANIBAL S/ SUCESORIO CUIJ 21-02049143-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Roque Aníbal GONCEBAT DNI 14.048.382, fallecido el 7 de agosto de 2024 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. LIZASOAIN, Juez.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Secretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "CHENA, HAYDEE BEATRIZ Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02049102-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes, Doña Haydee Beatriz CHENA, L.C Nº 3.746.594, y Don Ramón Agapito ESPINOZA, DNI M N.º 6. 229.065, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el hall de los Tribunales. -Santa Fe,de octubre de 2024. Fdo.: Dr. Iván Di Chiazza (Juez)

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "BERTERO, ZUNILDA RITA S/ SUCESORIO (O.P.S)", CUIJ nº 21-02047942-3, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña ZUNILDA RITA BERTERO, DNI F nº 4.942.329, para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c).- Santa Fe, de Octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 23

En los autos: MORO, TOMAS FRANCISCO S/ SUCESORIO cuij: 21-02038147-4 que se tramitan por ante el Juzgado de la 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación y por disposición de la misma

se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Tomás Francisco Moro, L.E: 6.318.233, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme al siguiente decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "SANTA FE, de Julio de 2023. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE, sin escrito y con la respectiva reposición de ley, para su diligenciamiento por Secretaría en forma digital." FDO: DRA. GISELA GATTI SECRETARIA, DR. DIEGO RAUL ALDAO JUEZ. SANTA FE, DE AGOSTO DE 2024.

\$ 45 Oct. 23

En los autos: MORO, TOMAS FRANCISCO S/ SUCESORIO cuij: 21-02038147-4 que se tramitan por ante el Juzgado de la 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación y por disposición de la misma se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marcelina Matilde Guadalupe Bracamonte DNI: 3.608.767 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme al siguiente decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "SANTA FE, de Julio de 2023. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE, sin escrito y con la respectiva reposición de ley, para su diligenciamiento por Secretaría en forma digital." FDO: DRA. GISELA GATTI SECRETARIA, DR. DIEGO RAUL ALDAO JUEZ.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de esta ciudad), en autos caratulados "Expte. CUIJ Nº 21-02049134-2- ODASSO, ALBERTO GUILLERMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor ALBERTO GUILLERMO ODASSO, D.N.I. 6.258.300, quien ha fallecido el 28 de septiembre de 2024 en la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia del mismo nombre, quien se domiciliara en Avda. Richieri 3661 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. GABRIEL ABAD (Juez).-

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial Nº 1 de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ROMERO, CRISTINA GUADALUPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02049191-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. CRISTINA GUADALUPE ROMERO, DNI Nº 11.933.958, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Gabriel Abad (Juez).

\$ 45 Oct. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Autos caratulados; URRÁ, SABRINA ESTEFANIA s/Sucesorio; CUIJ 21-26268058-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y Legatarios de la causante Urra, Sabrina Estefanía (DNI 30.905.732), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino y bajo apercibimiento de ley.,

\$ 45 Oct. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito Judicial Nro. 11, llama a los herederos, acreedores y legatarios de HILARIO HERNANDEZ, Documento de Identidad LC 02.455.600 y ELSA LAURA FARIAS Documento Nacional de Identidad F 2.406.458, para que dentro del término de diez días comparezcan a este Juzgado en los autos caratulados "Hernández, Hilario y Otros s/ Declaratoria de Herederos". CUIJ NRO. 21-26267965-6, a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos correspondientes. - Publíquense edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser suscriptos por el profesional de conformidad con lo dispuesto por los arts. 25 y 67 del C.P.C.C. San Jorge, 23 de Octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 23

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a/c de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos,

acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. Benito Roberto FUGLINI, DNI M N°6.295.021, por su fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos FUGLINI, BENITO ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26140919-1.-San Cristóbal, de setiembre de 2024.-

\$ 45 Oct. 23

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito la ciudad de Vera, Santa Fe, en el Expediente caratulado COMUNA DE FORTÍN OLMOS c/BUYATTI ALCIDES EMILIO s/Ejecución Fiscal; CUIJ 21-23046811-4, se emplaza a los herederos de quien en vida fuere Alcides Emilio Buyatti, a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena: VERA, 13 de Septiembre de 2023. Agréguese cédula sin diligenciar. A lo demás, estese a lo decretado en fecha 30 de octubre de 2020. Atento a lo manifestado por el Oficial Notificador en cédula acompañada, informando el fallecimiento del demandado, Sr. Buyatti Alcides Emilio, conforme lo dispuesto por los Arts. 47 y 597 y concordantes del C.P.C.C, emplácese por edictos a los herederos a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, en el Boletín Oficial y en la pared vidriada del hall central del edificio de Tribunales. SUSPENDASE EL TRÁMITE DE LA PRESENTE CAUSA. Notifíquese. Fdo. Carina Navarro, Secretaria. Dr. José Luis Freijo. Juez.

\$ 33 529488 Oct. 23 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Segunda Nominación a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez, Dra. Margarita Savant, Secretaria A/C, en los autos caratulados CHASARRETA, MARIELA LORENA c/CHACON, CARLOS DANIEL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ N° 21-25277959-8, se ha dispuesto: citar y emplazar a Carlos Daniel Chacon DNI 31.676.557, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 27 de Septiembre de 2024.

\$ 33 529505 Oct. 23 Oct. 25

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, Llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Nélida Alcira Vega D.N.I. N° 21.419.710, en los autos caratulados: Vega, Nélida Alcira s/Sucesorio; CUIJ 21-25278452-4 bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera 18/10/24.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial, 1ª nominación del Distrito N° 13, Dra. Jorgelina Yedra, a carga de la Secretaria Dra. Margarita Savant, con asiento en la ciudad de Vera, en autos caratulados: BAZAN, LUIS s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-25278344-7, se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales, a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Luis Bazan, DNI N° 6.330.235, argentino, mayor de edad, viudo, quien se domiciliaba en el Pje. KM 109, Distrito Garabato, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Vera, 17 de Octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 23

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 Primera Nominación de Vera cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, GRISELDA BONIARDI, DNI F4.378.537, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: BONIARDI GRISELDA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25278433-8 que se tramitan por ante éste Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación- Secretaría Única de Vera en los autos caratulados LACUADRA, ADAN RUBEN Y OTROS s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-25218432-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ADAM RUGEN LACUADRA, DNI 06.336.161 y de la Sra. BLANCA NIEVES PATRICELLI, DNI 02.731.515 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en las Puertas del Juzgado. Dra. JORGELINA YEDRO, Jueza.

\$ 45 Oct. 23

El señor Juez a cargo del Juzgado Civ. Com. Y Lab. 2da Nominación Sección Única de la ciudad de

Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "ALVAREZ, GORGONIO BENJAMIN S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-25278318-8, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante ALVAREZ, GORGONIO BENJAMIN, DNI NRO. M7.094.309, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.- Vera, 22 de octubre de 2024. Dra Monica Alegre Secretaria Subrogante

\$ 45 Oct. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "VISCONTI JOSEFINA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-24926583-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. PETEAN ALCIDE ALFREDO DNI Nº M6.330.853 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Oct. 23